

AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO
DIRECTO POR NATURALEZA DE
NEGOCIACIÓN, DE SERVICIOS CONEXOS,
DISPONE EMITIR ORDEN DE COMPRA Y
PAGO - COMPLEJO FRONTERIZO
INTEGRACIÓN AUSTRAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201

PUNTA ARENAS, 01 de Abril de 2022

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Su El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 34 de fecha 27.01.22. que adjudicó la licitación pública denominada “Certificación de Sello Verde de Gas Complejo Fronterizo Integración Austral”, al oferente Instalación y Mantenimiento Industrial Wladimir Cárcamo Muñoz E.I.R.L, RUT N° 77.168.261-8;
- b) El Memorando N° 5 de fecha 31.03.2022. del Encargado del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando gestionar la contratación mediante trato directo, por naturaleza de la negociación, de servicios conexos, al contratista Instalación y Mantenimiento Industrial Wladimir Cárcamo Muñoz E.I.R.L, RUT N° 77.168.261-8, para realizar el cambio de nombre y RUT correspondiente a la ex Gobernación Provincial de Magallanes, por el de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- c) La cotización y Presupuesto Adicional al sello Verde, de fecha 31.03.2022, del contratista Instalación y Mantenimiento Industrial Wladimir Cárcamo Muñoz E.I.R.L, por el monto de \$2.499.000, IVA incluido y que incluye los siguientes servicios:
 - Declaración SEC: obtención de nuevo TC6;
 - Servicio de inspector SEC: cambiar la renovación a declaración de las instalaciones;
 - Cambio de RUT de la nueva administración: incluye declarar todo el Complejo Fronterizo Integración Austral ante la SEC del antiguo TC6;
 - Realizar informe y carpeta de la instalación.
- d) Lo dispuesto en el artículo 8 letra g), de la Ley N° 19.886, y artículo 10 número 7 letra a), de su Reglamento, que dispone que se puede contratar mediante trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que lo hagan del todo indispensable: “Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM”;
- e) Que los servicios indicados en la letra c) precedente, resultan estar vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad denominado “Certificación de Sello Verde de Gas Complejo Fronterizo Integración Austral”, y que en función de dicha relación, es razonable contratar con el mismo proveedor.

RESUELVO:

1. **CONTRATESE** mediante la modalidad de Trato Directo por la naturaleza de la negociación, servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, con **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL WLADIMIR CÁRCAMO MUÑOZ E.I.R.L, RUT N° 77.168.261-8**, los servicios indicados en la letra c) de la parte considerativa, por un valor total de \$2.499.000 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos).
2. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.
3. **PÁGUESE** el monto de la adquisición, previa presentación de la correspondiente factura o boleta emitida por el proveedor.
4. **IMPUTESE** el gasto correspondiente al código 24.03.012, “Administración de Complejos Fronterizos”, ítem 4.01.22.601 Mantenimiento y Reparaciones Edificaciones, del Presupuesto de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

02/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /u0aOWBBJbxHXqqVrpTZmg==

rbr

ID DOC : 19479099

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. SR. WLADIMIR CÁRCAMO (Mail: mantencion.carcamo@gmail.com)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
7. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico